



OFICIO
PAII-OF-171-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 17 de marzo de 2022

Asunto: Verificación del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las personas solicitantes de refugio y personas reconocidas como refugiadas

Señor
Manuel Estuardo Rodríguez
Director General del Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Migrantes, realizó una Verificación del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las personas solicitantes de refugio y personas reconocidas como refugiadas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Colaborar desde su competencia funcional y legal, en las coordinaciones institucionales necesarias con el Registro Nacional de las Personas, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados en Guatemala -ACNUR-, Autoridad Migratoria Nacional y otras organizaciones, para lograr el acceso al derecho a identificación de las personas reconocidas como refugiadas, previo a la vigencia del Decreto número 44-2016, Código de Migración.
2. Promover desde la Dirección General, una coordinación y comunicación expedita, entre la Subdirección de Control Migratorio y la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, para resolver en forma ágil e inmediata casos relacionados a solicitantes de refugio que se encuentren en el Aeropuerto Internacional La Aurora y otros puestos fronterizos, para evitar que se vulneren los derechos fundamentales de estas personas

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Migrantes:

<https://www.pdmh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

C.c. Archivo

Procuradora Adjunta II
Caterina Maselli Loatza

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, CA.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt